PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
SAN PEDRO

RESOLUCION N° 53.-

San Pedro, 23 de mayo de 2.012.-

VISTO: el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de Útiles de Oficina emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. LEONARDA ESPINOLA DE ARCE, Administradora de la Circunscripción Judicial, Lic. DAVID BENEGAS IBARRA, Técnico de Contrataciones y C.P. FIDEL MIÑO SERVIAN, Encargado de Suministros y el Acta Nº de fecha 23 de mayo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el criterio de adjudicación se halla establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "por la cual reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas", atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y considerando que se ha prorrogado la apertura de oferta según lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP.----------

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Que, en el llamado de "Adquisición de Útiles de Oficina", en los ítems 6,7 y 28 no se conto con la cantidad mínima de oferentes, y considerando según el Art. 34 que los mismos reúnen las condiciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y considerando la urgente necesidad de adquirir dichos ítems, debido a que ya no se tienen en existencia, se opta por adjudicar a la Empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, para la provisión de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 24, 25, 26, 27 y 28, **a la Empresa DISTRIBUIDORA RPM,** para la provisión de los ítems 10, 19 y 21 y **a la Empresa GOLDEN TRADE S.R.L.**, para la provisión de los ítems 14 y 23.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1º Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa para: "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC N° 232.256, a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, por un monto total de guaraníes sesenta y seis millones seiscientos setenta y tres mil cincuenta (66.673.050 Gs.), para l provisión de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 24, 25, 26, 27 y 28, incluidas todas las cargas, **a la Empresa DISTRIBUIDORA RPM**, por un monto total de guaraníes trescientos veinte mil (320.000 Gs.), para la provisión de los ítems 10, 19 y 21, incluidas todas las cargas y **a la Empresa GOLDEN TRADE S.R.L.**, por un monto total de guaraníes quinientos noventa y cuatro mil (594.000 Gs.), para la provisión de los ítems 14 y 23, incluidas todas las cargas.----------

ART.. 2º Suscribir el contrato con las Empresas Adjudicadas mencionadas en el Art. anterior.----------

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

ABOG. WALTER OVIEDO ESQUIVEL GONZALEZ
MIEMBRO TRIBUNAL DE APELACIONES

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
SAN PEDRO

ART. 3º Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder Judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2012.----------

ART. 4º Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Abog. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ
MIEMBRO TRIBUNAL DE APELACIONES

ANTONIA LÓPEZ DE GÓMEZ
Miembro del Tribunal Itinerante

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: DAVID BENEGAS
FECHA: 25 / 05 / 12 HORA: 09 : 15

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com